

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

R-CDNAT-2010-286

SALTA, 23 de Septiembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.466/2004

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2008-346 – mediante la cual se prorroga la designación interina del Lic. Rubén Oscar Cimino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Química Biológica de la Escuela de Biología – hasta que el Dr. Julio Nasser se reintegre a su dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54, obra copia de la nota presentada por el Dr. Julio Nasser donde consta que se reintegra a su dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra Química Biológica de la Escuela de Biología – a partir del 15 de Junio de 2010.

Que a fs. 55, el Dr. Nasser solicita la continuidad del Lic. Cimino en razón de la cantidad de alumnos que atiende la cátedra.

Que a fs. 55 vlt, obra el informe favorable de la Escuela de Biología.

Que a fs. 60 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 fecha 17 de agosto de 2010 resolvió aprobar el despacho de este Cuerpo que aconseja prorrogar la designación interina del Lic. Rubén Cimino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Química Biológica de la Escuela de Biología y hasta que el cargo vacante que dispone la cátedra sea cubierto por el concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

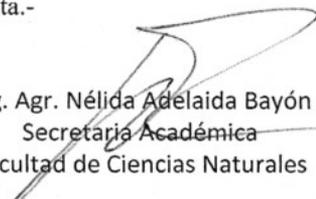
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Lic. Rubén Oscar CIMINO - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Química Biológica” de la Escuela de Biología – a partir del 15 de junio de 2010 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

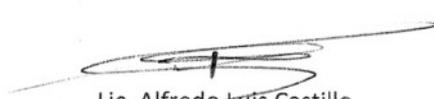
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la Bioq. Sanchez Negrette.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Cimino, cátedra, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales